

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 20-enero-2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Se deja constancia que entre el 17 de diciembre de 2021 y el 10 de enero de 2022, no corrieron términos por motivo de vacancia judicial. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Elvia Lozano Aguado C.C. No. 29.346.432
Demandado: Herederos determinados e indeterminados de Emilio Lozano Escobar (q.e.p.d) y Otros.
Radicación: 76-520-31-03-002-**2020-00043**-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se tiene que a ítem 51 del expediente electrónico la Agencia Nacional de Tierras (ANT), a dado respuesta al **oficio No. 0259 del 19-noviembre de 2020**, informando que el predio identificado con matrícula inmobiliaria **No. 378-11844**, es de naturaleza jurídica privada. Que además no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT. Que realizaron consulta en la ventanilla única de registro, así como lo indicado por la Registradora Seccional de la ORIP de Palmira Valle mediante el Certificado¹ de fecha 24-junio de 2021 el cual también fue allegado al Juzgado.

Dado la anterior se glosará y pondrá en conocimiento de las partes lo informado por la ANT, dejando de presente que con la respuesta de esta entidad se da trámite a lo que ella misma solicitó en memorial visto a ítem 12 del expediente electrónico y por lo cual se requirió la Notaría Única del Círculo de Candelaria Valle mediante auto² del 5-noviembre-2021.

Sin más comentarios, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira;

RESUELVE:

ÚNICO: GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la contestación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), informando la naturaleza jurídica privada del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **No. 378-11844** de la ORIP de Palmira Valle.

¹ Ítem 46 respuesta ORIP. la cual fue compartida a la ANT

² Ítem 48 del expediente electrónico

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Kg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f3766573485b9bf13a14fd61f97250b9a2d4f16293bd9efc6e8f8add84dc60**

Documento generado en 21/01/2022 02:19:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>